MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N°533/2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 138/12

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliad en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO TECNOEDIL – OCHO A**, domiciliada en la calle Tte. Araujo Nº 107, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY,** con C. I. Nº 808.264, en su carácter de representante legal del mismo, de conformidad a la escritura pública de Constitución del Consorcio N° 241 del 28 de agosto de 2012, pasada ante la N.P. Delia Graciela Ruíz, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 138/12, en fecha 24 de agosto de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 74/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA.MADAME LYNCH Y RUTA TRANSCHACO" en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1574/2012 de fecha 22 de agosto de 2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

2.1 Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 y 2 al Contrato S.G. Ministro N° 138/2012.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Planos, descripción de las obras, cómputo métrico).
e) Resolución Ministerial N° 804/2014, que aprueba el Convenio Modificatorio N° 3

2.2 Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3 Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 3 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

2.4 Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y del Director de Obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 3, el precio total de la obra asciende a la suma de **Gs. 33.214.903.972** (Guaraníes, treinta y tres mil doscientos catorce millones novecientos tres mil novecientos setenta y dos), lo que representa un incremento de Gs. 1.155.549.632 (Guaraníes, un mil ciento cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos), I.V.A. incluido, con respecto al monto del convenio modificatorio Nº 2 de **Gs. 32.059.354.340** (Guaraníes, treinta y dos mil cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta), resultando un aumento total de 19,92% respecto al monto contractual original de Gs. 27.697.535.158.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al (10%) diez por ciento del Monto del Contrato Modificado, y las demás pólizas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. La propuesta contempla una ampliación del plazo debido al incremento de trabajos a ejecutar no previstos en el contrato así como al tiempo necesario para la aprobación del sistema de iluminación del túnel revisado y aprobado por la ANDE. El plazo previsto en el convenio modificatorio Nº 1 y que no sufrió modificación con el convenio modificatorio Nº 2 se mantuvo para el 25 de febrero de 2014, el cual si fue prorrogado por lluvias y sus consecuencias y por la habilitación de la EXPO 2013 al 29 de marzo de 2014 y que con este convenio modificatorio Nº 3 se prorroga el plazo de terminación de los trabajos para el 25 de abril de 2014, por lo tanto se adjunta el cronograma físico-financiero adecuado al nuevo plan de trabajo.

6.2. "Vigencia del Contrato". Considerando lo estipulado en la cláusula 5 del contrato de obra, la Recepción Definitiva significará el final de la ejecución del contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, conforme al numeral 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

7.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2014.

ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE